

RESOLUCIÓN 276-11-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada crea el Consejo Nacional de Telecomunicaciones como ente de administración y regulación de las telecomunicaciones en el Ecuador, dándole la representación del Estado para ejercer, a su nombre, las funciones de administración y regulación de los servicios de telecomunicaciones.

Que el Art. 95 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada establece que el Presidente del CONATEL, es quien ejerce en nombre del Estado, la representación del sector de telecomunicaciones.

Que en la X Asamblea de INFOLAC, Programa para el Desarrollo de la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe, realizada en Quito del 4 al 6 de mayo de 2005, con la presencia de 29 Estados Miembros, se eligió por unanimidad al Ecuador como Presidente de su Comité Ejecutivo y Asamblea por el período de mayo del 2005 a mayo del 2007.

Que es necesario unir esfuerzos para contribuir al desarrollo del Programa INFOLAC y favorecer la puesta en ejecución y seguimiento del plan de acción para el desarrollo de las Sociedades de la Información y el Conocimiento en América Latina y el Caribe.

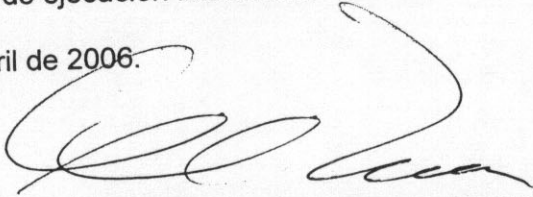
En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar al Presidente del CONATEL, la suscripción del Memorando de Entendimiento entre el Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la UNESCO, con el fin de unir esfuerzos para contribuir al desarrollo del Programa INFOLAC.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito a 25 de abril de 2006.



DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO
PRESIDENTE DEL CONATEL



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL